



DECRETO ALCALDICIO N° 3530
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO COLECTIVOS -
ESTADIO MUNICIPAL DE REQUINOA.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 25.11.2015 del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Requinoa – Rancagua Requinoa, mediante la cual solicitan autorización para trabajar los días (implementación de un lugar físico de carga y descarga de pasajeros), a la salida del estadio, con motivo de la Fiesta Costumbrista , los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud en atención a que se va a brindar un servicio a la comunidad teniendo presente la Ley de Tolerancia Cero.

La Providencia del Encargado del Dpto. de Tránsito que establece la ubicación en que ubicarán los vehículos y el N° autorizado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Rancagua – Requinoa, 5 estacionamientos demarcados en el calle Emilio Valdés, salida poniente del Estadio Municipal de Requinoa, para trabajar los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015, prestando servicios de carga y descarga de pasajeros, esto para proporcionar un medio de locomoción expedita a los asistentes a la Fiesta Costumbrista Requinoa 2015.

Déjese establecido que su Presidente, Don Ciro Cáceres Retamal se hará responsable de cualquier situación anómala que se produzca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Tránsito y Transporte Público (1)
Sub-Comisaría de Carabineros (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE